

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DEL STOCK 2025 DE LA RINCONADA

SÁBADO 22 Y DOMINGO 23 DE MARZO

PLAZO INSCRIPCIÓN: HASTA EL LUNES 17 DE MARZO A LAS 14:00 HORAS

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social / Nombre comercial (Nombre para rótulo del stand):

CIF/NIF:

Dirección:

Población:

Código Postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos:

DNI:

Cargo:

Teléfono de contacto / WhatsApp:

Domicilio a efectos de notificación:

Descripción actividad:

FORMA DE PARTICIPACIÓN

La tramitación de este documento conlleva a la solicitud de participación mediante stand en la Feria del Stock 2025 de La Rinconada así como en las diferentes actividades que se propongan desde la organización del evento.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD:

En caso de persona física:

- Recibo del pago de los 50 euros de fianza a través de:
 - * Pago con tarjeta en Tesorería en el Ayuntamiento o Rentas en la Tenencia de Alcaldía
 - * Mediante transferencia al Banco popular en la cuenta: ES50-0075-3018-2106-6500-0448
 - * Mediante transferencia de Caja Rural en la cuenta: ES54-3187-0808-8133-2051-5129
- Comunicación alta de datos cuenta bancaria para pagos a terceros mediante transferencias
- DNI
- Último recibo de la Seguridad Social
- Alta en Hacienda (Modelo 036)
- ANEXO I: Normativa debidamente cumplimentada y firmada, en calidad de su conocimiento y aceptación

En caso de Persona Jurídica:

- Recibo del pago de los 50 euros de fianza a través de:
 - * Pago con tarjeta en Tesorería en el Ayuntamiento o Rentas en la Tenencia de Alcaldía
 - * Mediante transferencia al Banco popular en la cuenta: ES50-0075-3018-2106-6500-0448
 - * Mediante transferencia de Caja Rural en la cuenta: ES54-3187-0808-8133-2051-5129
- Comunicación alta de datos cuenta bancaria para pagos a terceros mediante transferencias
- CIF
- Poder de representación del firmante de la solicitud.
- Último recibo de la Seguridad Social.
- Alta en Hacienda (Modelo 036)

- ANEXO I: Normativa debidamente cumplimentada y firmada, en calidad de su conocimiento y aceptación

SOLICITO:

La autorización para participar en la Feria del Stock 2025 de La Rinconada que se celebrará en el Bulevar Almonazar, los días 22 y 23 de marzo, en conocimiento y aceptación de la normativa del evento desde esta solicitud de participación.

En La Rinconada, a _____ de _____ de _____

La persona solicitante/representante

Firmado:

LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA EN PLAZA DE ESPAÑA, 6 DE LA RINCONADA, EN LA TENENCIA DE ALCALDIA EN PLAZA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ S/N O A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos personales, se informa que los datos personales facilitados para completar el expediente, serán incorporados en un fichero denominado 'Feria del Stock 2025' cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada para llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades de desarrollo de la Acción Comercial. Asimismo el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha ley a través de carta dirigida al Ayuntamiento de La Rinconada. Plaza de España número 6. 41309, La Rinconada (Sevilla).

La presentación de la solicitud, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma al Ayuntamiento de La Rinconada, así como a otras entidades en las que el Ayuntamiento de La Rinconada participe de forma mayoritaria. Se autoriza el tratamiento de datos para fines estadísticos, de evaluación, seguimiento y para la comunicación a los solicitantes de los diferentes programas y actuaciones que desarrolle el Ayuntamiento de La Rinconada y entidades vinculadas.

ANEXO I: NORMAS GENERALES DE LA FERIA DEL STOCK DE LA RINCONADA

1.- Objeto:

Este reglamento de participación en la Feria del Stock organizada por el Ayuntamiento de La Rinconada, tiene como finalidad establecer las normas que resultan de obligado cumplimiento para los negocios participantes, expositores, sus empleados, colaboradores y subcontratistas participantes.

2.- Fechas y lugar de celebración:

Bulevar Almonazar / Avda. de la Unión los días 22 y 23 de marzo de 2025.

2.- Participación:

La Feria del Stock 2025 se celebrará en un espacio público y bien acotado. Por ello, el número de stands es limitado, pudiendo ser inferior al número de solicitudes aceptadas. En consecuencia, la solicitud por sí sola no confiere derecho a la adjudicación de un stand.

En caso de que se produzca esta circunstancia la adjudicación de los stands se realizará por riguroso orden de registro.

El número de stands previsto para el evento será como máximo 20.

Para formalizar la inscripción, será necesario depositar una fianza de 50,00 €, en Tesorería Municipal en el Ayuntamiento de La Rinconada o en Rentas en la Tenencia de Alcaldía, así como a través de transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento que se detallan en la solicitud, para garantizar la participación en el evento y que el stand se devuelve en perfecto estado. En caso contrario, se valorarán los desperfectos y se descontarán de la misma. Dicha cuantía no cubre los servicios que el expositor pueda necesitar para materializar su participación en la feria, siendo por tanto por cuenta del mismo. El resguardo del depósito de la fianza, deberá acompañar a la solicitud de participación en la feria y a este documento con la normativa del evento, firmado en calidad de su conocimiento y aceptación (ANEXO I).

3.- Inscripción:

La solicitud junto a su documentación anexa, resguardo del pago de la fianza y normativa firmada en calidad de conocimiento y aceptación de la misma se debe entregar en el Registro del Ayuntamiento de La Rinconada, en el Registro de la

Tenencia de Alcaldía o a través de Sede Electrónica antes del 17 de marzo de 2025, inclusive. Una vez adjudicados los stands, se procederá a la firma de contratos de cesión de stands.

4.- Renuncia del expositor:

La no participación en el evento contratado, no dará derecho a la empresa participante a la devolución de la cantidad entregada a cuenta en concepto de fianza, quedando la misma como compensación por daños y perjuicios.

5.- Espacio de venta:

Las ventas deberán realizarse desde el interior de la caseta y el mostrador de la misma, no estando permitida la ocupación de cualquier otro lugar en el exterior del recinto del evento, ya sea como venta o exposición.

6.- Horario de la feria.

La apertura y cierre de la Feria será el sábado 22 de 11:00 a 20:30 horas y el domingo 23 de 11:00 a 19:00 horas. Los stands han de permanecer abiertos y debidamente instalados durante todo el evento, respetándose los horarios de apertura y de cierre. De no ser así, la organización se encontrará facultada para clausurar definitivamente el stand de participación, anulando la devolución de su fianza y quedando excluido de participar en las siguientes ediciones.

7.- Ocupación de los stands.

El usuario asumirá a partir del momento de entrega de los stands la responsabilidad sobre su uso. El usuario del stand responderá del estado del mismo al término del evento, sin que pueda tener modificación alguna, ni añadir ningún elemento decorativo, publicitario en el exterior de las mismas, quedando obligado a reponer de su cuenta el deterioro causado.

El adjudicatario será responsable de mantener en adecuadas condiciones de limpieza dentro de su stand, que deberá quedar limpio de residuos al final de cada jornada comercial. El incumplimiento del mantenimiento de las adecuadas condiciones de limpieza, podrá ser tenido en cuenta en sucesivas adjudicaciones.

El adjudicatario se compromete a mantener los stands, según las siguientes condiciones:

- Mantener y entregar el stand en las mismas condiciones de entrega.
- No manipular los materiales que componen el stand.
- No dejar residuos en el stand, ni en su entorno.
- No se permite perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación a las paredes, ni tampoco se podrá pintar o fijar tacos.
- No se permite perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble cara.
- No está permitida la cesión parcial o total del stand ni de los derechos adquiridos por el contrato de exposición a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios co-expositores, salvo previa autorización escrita de la Dirección de la Feria del Stock.
- El expositor no podrá sobrecargar la carga eléctrica que soporta el cuadro general de protección situado en el stand. El cableado y tomas de corriente no estarán nunca expuestas al alcance del público. Al cierre de cada día se deberá dejar desconectado el cuadro general de protección.

8.- Anomalías y deficiencias.

Todo expositor queda obligado a notificar por escrito a la organización cualquier anomalía o deficiencia que observe en el desarrollo del evento, con el objeto de poder subsanarla.

10.- Confidencialidad y comunicación unificada.

Como participante en el evento, cada comercio se compromete a respetar la confidencialidad de la información proporcionada a los participantes sobre temáticas internas, con el fin del correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, cada comercio participante se compromete también a apoyar y respaldar la comunicación del evento, evitando transmitir mensajes negativos sobre el mismo, que puedan influir en la imagen del evento y, por tanto, en la de los comercios que lo forman.

11.- Aceptación de las Normas.

Para participar en la Feria del Stock 2025 se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los solicitantes. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de La Rinconada, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplieron con las normas de participación

en acciones anteriores y/ o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la muestra.

12.- Modificación de las Normas.

La organización, si las circunstancias lo exigen, se reserva el derecho a modificar el contenido de esta norma.

13.- Responsabilidades.

El Ayuntamiento de La Rinconada, y la empresa adjudicataria no se hacen responsables de los daños o deterioros que pudieran sufrir los productos de los expositores en sus stands respectivos por causas de robo, incendio, lluvia, etc., por lo que se recomienda que cada expositor ampare su mercancía y realice su propio seguro. Por otro lado, el Ayuntamiento de La Rinconada quedará exento de cualquier responsabilidad ante cualquier incidencia o daño a terceras personas por la venta de los productos, recayendo sobre el adjudicatario la responsabilidad de garantizar la seguridad de todos los productos expuestos para la venta.

14.- Productos.

Los puestos y enclaves autorizados dispondrán de hojas oficiales de reclamaciones a disposición de los consumidores. La existencia de dichas hojas de reclamaciones se anunciará mediante el modelo oficial de cartel, en el que figura la leyenda existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor.

MARCAR CON UNA X EN LA CASILLA:

CON LA SOLICITUD ADJUNTA, SOLICITO PARTICIPAR EN LA FERIA DEL STOCK 2025 EN CONOCIMIENTO DE ESTA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DEL EVENTO, ACEPTÁNDOLA Y COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIRLA DESDE QUE REALIZO MI SOLICITUD.

FDO: